

orden de sus amos. Fué enterrada en la catedral de Lescar (1).

VII

El conde de Foix y su mujer D.^a Leonor empezaron desde luego á titularse príncipes de Viana quedando por gobernadores del reino; pero los bandos de agramonteses y beamonteses insistían en sus querellas, favorecidos como siempre el primero por el rey D. Juan, y el segundo por la política de Castilla. Libre de émulos en el ejercicio del poder real, como lugarteniente de su padre, la princesa D.^a Leonor deseaba ahora conciliarlos y acabar con la guerra civil que devoraba el reino; mas solo consiguió que se firmasen unas treguas, juradas por ella misma, por el conde de Lerin, segundo de este título, como jefe del partido beamontés, y por dos caballeros del condestable. Algo debió de adelantarse sin embargo en el camino de la concordia, porque en Octubre de 1465, hallándose el rey en el sitio del castillo de Amposta, decía que habían llegado á tratar de las paces, como mensajeros de las cortes de Navarra, D. Nicolás obispo de Pamplona, D. Juan de Beaumont, mosén Pierres de Peralta, Juan Sanz de Berrozpe y otros (2); pero no consta que por entonces diese resultado este deseo. — Ambicionaba D.^a Leonor el aumento de su potestad y prestigio en el reino, y por dudas que suscitó su comportamiento, fué necesario que ella y las cortes enviaran al rey una consulta acerca de la extensión de su autoridad. Contestó D. Juan á esta pregunta diciendo que no le era lícito á D.^a Leonor hacer en Navarra lo que ella se figuraba que podía hacer el rey de Sicilia, primogénito de Aragón, en este reino, ni lo que el príncipe de Viana había hecho impulsado de malos consejos que le indujeron á tomar el título de propie-

(1) Yanguas, obr. cit. págs. 316 y 317.

(2) Archivo de Comptos, Caj. 159, n.º 47, cit. por Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*.

tario del reino. « *El primogénito de Aragón (decía el rey en su papel) no tiene poder sino de dar é encomendar las cosas á beneplácito del rey, et despues su seynoría las puede ó no revocar ó confirmar, lo que mas querrá, et que assí lo façia su seynoría et la seynora reyna Doña María seyendo en estos regnos lugartenientes del seynor rey D. Alfonso; et aun el príncipe assí lo tenía por el poder que tenía en aquel regno de su seynoría, á beneplácito suyo, sino que los que le estaban de cerca le consejaban que fiçiese lo contrario, et aun le consejaban tomasse título de propietario del regno, et por non dar el seynor rey á eillo lugar, como la raçon non lo queria, segun eilla bien sabe, lo fiço caer en el yerro en que cayó et lo trajo á fenescer como fenesció; et por semblant la princesa su fija, que Dios haya, siguiendo el camino de su hermano, perdió assí mesmo la sucesion de aquel regno* » (1).

— Quejábase también D.^a Leonor de que el rey su padre no le daba lo necesario para sus gastos, á lo que respondió D. Juan en el mismo papel, que bien sabía la princesa que él nada recibía de Navarra á no ser las pechas de los judíos y dos mil florines para pagar á sus criados; que todo lo demás de cuarteles, alcabalas y otras cosas del reino, lo tomaban la princesa y sus oficiales, siendo así que aun en tiempo del príncipe percibía el rey doce mil florines para él, que ahora no cobraba para dejárselos á ella y á los otros del reino; y por último que en tiempo del príncipe recibió socorros de gente y dineros á pesar de hallarse aquél en rebelión y á pesar de las diferencias con Castilla.

Volvieron la princesa y el conde su marido á tratar de paces con el partido beamontés, sin que llegaran á tener efecto, y lo curioso del caso era que se oponía secretamente á ello el mismo rey D. Juan, el cual tiraba á afianzar su dominio con la división, conociendo la ambición de su hija. Excitados por él bajo cuerda los agramonteses, dirigidos por el mariscal D. Pedro de Navarra, estando el reino momentáneamente tranquilo, acome-

(1) Archivo de Comptos, Caj. 160, n.º 39, año 1468. V. á Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*, art. REYES: D.^a Blanca y D. Juan II de Aragón.

tieron al castillo y fortaleza de Murillo el Fruto, que tenía Don Juan de Beaumont, y habiéndose presentado D.^a Leonor en persona á intimarles que dejaran la fortaleza, contestaron con insultos y nuevos actos de rebelión. El tío del mariscal, Mosén Pierres, poderoso instrumento del rey, trajo gentes de Castilla, y por su propia autoridad se levantó contra la princesa y se apoderó de la ciudad de Tudela y de las villas de Sangüesa, Peralta, Falces, Funes, Azagra y otros lugares, cometiendo además otros excesos. Á pesar de esto, que en buenos principios hubiera debido ser severamente reprobado y castigado por el rey, hizo D. Juan que de allí á poco D.^a Leonor recibiese en su gracia á mosén Pierres, bajo ciertos pactos nada honrosos para ella, y al año siguiente declaró en Zaragoza que se habían hecho capitulaciones en Olite dando una amnistía y perdón general, aun á los reos de lesa majestad, y mandando que fueran restituidos en sus casas, bienes y rentas, todos los desposeídos. Á estos actos, que claramente denuncian la solapada política del rey D. Juan, siguieron otros, ya de la princesa, ya del rey mismo, de rigor contra los beamonteses, los cuales en las personas del canciller de Navarra D. Juan de Beaumont y de D. Luís de Beaumont, conde de Lerin, fueron declarados traidores en una junta magna de prelados y caballeros agramonteses que reunió D.^a Leonor en Tafalla en 4 de Agosto de 1474, donde se obligaron todos á procurar cuanto daño pudiesen al partido rebelde. Sin embargo de esto, ó quizá por esto mismo, algunos pueblos, y entre ellos la importante ciudad de Estella, abandonaron el partido del rey y se adhirieron á los beamonteses.

Nunca está más cercana la paz que cuando se extrema el rigor de la guerra, y así sucedió en Navarra: al año siguiente del alzamiento de Estella en favor de los beamonteses, se acordaron treguas (en 1476) con el conde de Lerin, la ciudad de Pamplona y los demás pueblos de aquel partido; y fué esto por mediación de un personaje, nuevo hasta cierto punto en la revuelta escena del reino navarro, cuya figura se destaca en la historia del si-

glo xv como instrumento providencial para consumir uno de los más grandes hechos políticos ocurridos en nuestra Península. Me refiero al rey de Sicilia y príncipe de Aragón D. Fernando el Católico, rey de Castilla juntamente con su mujer, la excelsa Doña Isabel, desde el año 1474 en que bajó al sepulcro D. Enrique IV el Impotente. — En estas treguas, celebradas en Tudela, se pactó que el rey D. Juan y la princesa D.^a Leonor recibiesen en su gracia á D. Luís y D. Juan de Beaumont y á sus partidarios; pero que la ciudad de Pamplona y las demás fortalezas que estaban en poder de aquellos, se entregasen al rey de Castilla, para evitar que tomasen partido por el rey de Francia y le diesen entrada por Navarra, bajo juramento, que prestó aquel monarca, de que devolvería dichos pueblos después de arregladas las discordias, al tenor de lo que declarasen ambos reyes, padre é hijo. Verificábase al propio tiempo un abocamiento entre Don Juan y D. Fernando en la frontera de ambos reinos para arreglar las diferencias entre los dos bandos, y se había elegido para celebrarlo con toda solemnidad la ciudad de Vitoria. Concurrieron los dos en el tiempo señalado: el padre acompañado de más de trescientos caballeros escogidos de la primera nobleza de Aragón y Navarra, la mayor parte de sesenta años de edad; y el hijo de una corte muy lucida, compuesta de caballeros mozos de Castilla. Llegó el padre después que el hijo, y éste salió á recibirle fuera de la ciudad: quiso besarle la mano, pero no solo no lo consintió aquel, sino que hizo que el rey D. Fernando se situase á la mano derecha, y así entraron en Vitoria, dando margen á las murmuraciones de los cortesanos. En esta conferencia, á que concurrió también D.^a Leonor, manifestó ya Don Fernando (dice Yanguas) su naciente espíritu conquistador, y su padre la indiferencia con que miraba el dominio pasajero de Navarra, y el conato de aumentar, á expensas de este reino, el poder y esplendor de la corona de Castilla que le deslumbraba. — Limitáronse á declarar que la sucesión del reino pertenecía á D.^a Leonor, y después de ella al conde de Foix, D. Francisco

Febo su nieto, por cuanto su primogénito D. Gastón era ya muerto. Igualmente acordaron que como indemnización de los gastos hechos por Castilla en la intervención á que había sido estimulada respecto de las cosas de Navarra, se diese á D. Fernando en empeño la merindad de Estella. En cumplimiento de este acuerdo, se cedieron al rey católico los pueblos de Bernedo, Larraga y Miranda, y lo mismo se hubiera verificado con Estella á no resistirlo el condestable Mosén Pierres de Peralta, indignado de tan irritante codicia. Uniéronse entonces agramon-teses y beamonteses para defender la patria común, y los reyes no tuvieron más remedio que desistir de su empeño aplazando el negocio á nuevas vistas. No renunciaban los reyes, padre é hijo, á lograr su propósito en otra favorable coyuntura; entre tanto, como buenos políticos, hicieron por ir disponiendo en su favor los ánimos de los interesados en el juego que cautelosamente dirigían. La princesa viuda de Viana, D.^a Magdalena, hermana de Luís XI de Francia, vivía retirada en Pau con sus hijos desde la muerte de su marido D. Gastón, y para asegurarse de ella, envió D. Juan allá al deán de Barcelona, Berenguer de Sos, con instrucciones tan vestidas de elocuencia cuanto desnudas de razón; el cual trató de convencer á la princesa de que los reyes D. Juan y D. Fernando se desvelaban por proporcionar al reino de Navarra una paz estable, consagrándose á este noble objeto con la mayor abnegación y desinterés. Pero ni D.^a Magdalena ni sus consejeros se dejaron engañar por el disertado y mañoso deán: «habían visto (dice el juicioso historiador á quien seguimos en los tortuosos caminos de este reinado) lo que se hacía por la curación del reino, y ahora se confirmaron en la idea del grande peligro que corría el enfermo en manos de médicos que le deseaban heredar». La princesa despidió al enviado con palabras corteses, sin manifestarse convencida. — No parece sino que los dos reyes, padre é hijo, se habían puesto de acuerdo en tener dividido el reino para manejarlo á su gusto: lo cierto es que sin dar la sentencia arbitral dejaron pasar el término de la

tregua estipulada en 1476. Rota esta tregua, el conde de Lerin quitó á la princesa la villa de Estúñiga, y el merino de Estella se alzó con esta ciudad y su fortaleza, aunque luégo la recobró D.^a Leonor.

La situación de esta princesa era harto crítica: había ella abandonado el partido beamontés por complacer á su padre, de quien se prometía socorros, y D. Juan ni se los dió, ni podía sacarlos del reino en la gran penuria que padecía. En la nueva guerra que ahora volvía á encenderse, ella y su padre despojaron al de Lerin de todos sus estados y bienes por sentencia pública, haciéndole de esta manera su más irreconciliable enemigo. Á esta sazón vino á morir D. Juan II de Aragón y Navarra, de edad de 80 años y mientras trataba en Barcelona de las bodas de su hija la infanta D.^a Juana con el rey de Nápoles D. Fernando, su sobrino. Fundó dos famosos monasterios de la orden de San Jerónimo: el de *Santa Engracia* de Zaragoza y el de *Santa María de Bellpuig* en Cataluña. Con su muerte la corona de Aragón quedó unida á la de Castilla en las sienes de su hijo D. Fernando el Católico.

VIII

Corría el año 1479 y era la princesa D.^a Leonor jurada por las cortes en Tudela reina de Navarra, precedido el acostumbrado juramento acerca de la observancia de los Fueros, que prestó ella á 28 de Enero. — En 12 de Febrero siguiente la llamó Dios á su tremendo tribunal: su reinado fué como un relámpago entre los horrores de una deshecha tormenta. — Por su muerte ocupó el trono D. Francisco Febo, su nieto, hijo de D. Gastón y de madama Magdalena de Francia. Llamábanle Febo los gascones por su singular hermosura. Empezó á reinar bajo la tutela de su madre y gobernaban como lugartenientes generales D. Juan de Lasala, obispo de Coserans, y Pes Meguel

maestro en teología (1). En muy infeliz estado hallaron estos el reino: beamonteses y agramonteses, entregados á sus inveterados odios, se dividían toda Navarra: el conde de Lerin estaba apoderado de Pamplona, y muchos pueblos de la montaña y de la tierra llana le seguían. Las merindades de Estella, Sangüesa, Olite y gran parte de Tudela, eran del partido de mosén Pierrès. Solo quedaba en la obediencia del rey la merindad de la Baja-Navarra; y era tal la anarquía, que nadie podía aventurarse á viajar por el reino sin escolta. El poder del rey católico, siempre creciente, iba á decidir de la suerte de aquella monarquía: sus reyes habían venido á quedar bajo la dependencia de su amistad ó de su odio, y la princesa D.^a Magdalena no tenía más arbitrio que acogerse á su protección para salvar la corona de su hijo. Así lo hizo: prometiéndole su mediación D. Fernando, y llegó ella á decir oficialmente en 17 de Setiembre de 1479, en un privilegio que otorgó á la villa de Aoiz: *«mediante la gracia divinal, la Paz è Reposo del Regno fue tratada, concluida et confirmada en la Villa Dahoiz, et ahí fueron fenescidas è acabadas las disensiones è guerras è males que treynta aynos et mas duraron en él, donde tomamos la obediencia de los subditos del Serenissimo Rey nuestro fiijo, e todo el Regno fué puesto en perfecta e entera obediencia, tranquilidad è reposo....»* *«Por tanto, queriendo remunerar la dicta villa, la ordena e hace buena villa et que sea agregada e contada en el numero de las otras buenas villas, et á sus vezinos los hace Ruanos e Hombres de buena villa, francos e exentos de toda manera de servitud, et que eillos è sus descendyentes deillos sean tenidos en todo el Regno por francos è inmunes de toda servitud, et que los Procuradores deilla sean llamados á las Cortes Generales è entiendan en eillas con los*

(1) Estos dos lugartenientes nombra Yanguas en su *Diccionario* citando el documento n.º 37, Caj. 163 del Archivo de Comptos; pero nosotros en el Manuscrito de la Academia vemos nombrado á otro más, llamado *Guillaume, señor de Gleon*: de manera que los que gobernaban el reino durante la ausencia de la princesa tutora, D.^a Magdalena, eran tres: el obispo de Coserans, ese Guillaume señor de Gleon, y Pes Meguel maestro en teología.

otros Procuradores, è tengan asiento voz y voto, etc.» (1).

Firmóse también en Aoiz un trato entre la princesa y el conde de Lerin, en uno de cuyos artículos se prevenía que los oficios y empleos fuesen repartidos á medias entre beamonteses y agramonteses: y esta condición se cumplió en efecto hasta el año 1628 (2).—Pero una mano oculta lo desbarataba todo: el rey Fernando, que tenía en la suya la paz y la guerra, ostentaba en público buenos deseos, al paso que sus capitanes obraban en sentido contrario, caminando ahora de acuerdo con la facción agramontesa, antes enemiga del rey católico. Algunos de este partido lograron con su zizaña enemistar gravemente al mariscal D. Felipe de Navarra con el conde Lerin, en términos que éste quitó á aquél la vida en ocasión de dirigirse de Sangüesa á Villafranca con pequeña escolta, para verse con Don Juan Ribera y otros capitanes de Castilla, saliéndole al encuentro con gente armada cerca de Mérida y del monasterio de la Oliva. Furiosos los agramonteses con la muerte de su caudillo, se disponían á tomar venganza, pero les faltaba jefe que los dirigiera. Por otra parte los del consejo de la princesa D.^a Magdalena, que se había retirado á Pau con su cuñado el infante cardenal D. Pedro de Foix, á quien había dado el cargo de virrey, determinaron que éste y su hermano D. Jaime viniesen á Navarra á tratar de la pacificación de los bandos. Llegaron, en efecto, con poderes amplios del rey, y fueron bien recibidos, pero nada consiguieron á pesar de que se juntaron cortes en Tafalla con este objeto. Viendo los infantes el mal estado de las cosas, se dirigieron otra vez al rey D. Fernando que se hallaba en Zaragoza: este monarca les aconsejó que volviesen á Navarra con personas de autoridad de su corte, que les dió para que los acompa-

(1) Archivo de Comptos, Caj. 163, n.º 44, Manuscrito de la Academia.

(2) En este año se estableció por ley que los destinos se diesen indistintamente á unos y á otros, cesando la distinción de las dos parcialidades, que, como se ve, dejaron su huella en Navarra aun mucho después de haberse extinguido la causa de tan perniciosa división.

ñasen y persuadiesen á los sediciosos. — Renováronse las cortes en Tafalla, donde los infantes expusieron los males que afligían al reino, y propusieron el remedio de la pronta venida del rey á ser jurado; las cortes aceptaron este partido; al rey Fernando pareció bien, y aconsejó que Francisco Febo viniese luégo á Pamplona, pero armado (1). Volvieron los infantes á Pau, conferenciaron con la princesa, y partió el rey para Navarra acompañado de su madre, de los dos referidos infantes y de mucha nobleza de Francia, y escoltado por 1500 caballos y mayor número de peones. Al propio tiempo se arrimaban á la frontera de Castilla muchas tropas de orden de su rey. D. Francisco Febo fué bien recibido en Navarra, el conde de Lerin entregó á Pamplona, hízose la coronación con toda pompa (año 1482), hubo fiestas y torneos con grande y general regocijo, y nadie se hubiera á la sazón imaginado que el mismo poderoso mediador por cuya influencia parecía inaugurarse una nueva era de paz y prosperidad, pudiera dar motivo á que se le creyese un año después autor de la prematura muerte del protegido. — Murió éste en Pau, adonde se lo llevó su mal aconsejada madre, temerosa de los amaños del rey católico que quería casarle con su hija D.^a Juana — la que vino á ser luégo mujer de Felipe el Hermoso y madre del emperador Carlos V, — y dominada por su hermano Luís XI de Francia, cuyo proyecto era darle por mujer la *Beltraneja*. Cuéntase que era buen músico y tocaba con primor varios instrumentos, y que un día, acabando de comer, habiendo tomado una flauta para divertirse, en cuanto la llegó á la boca, se sintió herido de un violento veneno que le quitó la vida á las pocas horas, á los 16 años de edad.

Herédale su hermana D.^a Catalina, bajo la misma tutela de D.^a Magdalena su madre, no sin protestas, amenazas y aun movimientos belicosos de su tío el señor de Narbona, que aspira al

(1) Copiamos en esta relación del breve reinado de D. Francisco Febo al discreto Yanguas, cuyo texto concierda con lo que de sí arrojan los documentos que hemos consultado.

trono invocando la ley sálica, cuya aplicación rechaza enérgicamente el reino, como de costumbre. El reconocimiento de la nueva reina se verifica sin dificultad, previa reunión de las cortes, y hallándose presentes los infantes, el cardenal y D. Jaime, el primero de los cuales es muy en breve alejado del gobierno por la princesa tutora, á causa del desagrado con que le ve entrar en las miras del rey Católico de casar á D.^a Catalina, niña de 13 años, con su primogénito el príncipe D. Juan, que aún estaba en la cuna. — El castellano, con su habitual solercia, iba sin estrépito mandando tropas á la frontera navarra para apoderarse de sus plazas oportunamente, anticipándose á frustrar las maquinaciones del rey de Francia contra aquel enlace. Tomó parte en las gestiones para con D.^a Magdalena, la reina de Castilla D.^a Isabel, pero infructuosamente por el miedo que la tutora tenía á los dos reyes, el francés y el castellano. Ocurre en esto la muerte de Luís XI, y su hijo Carlos VIII, de edad de 13 años, entra á reinar bajo la regencia de su hermana Ana de Beaujeu, la cual sigue en el asunto del casamiento de la reina de Navarra la política de su padre, y hace que el gobierno de Francia se pronuncie en el mismo sentido. D.^a Magdalena, por inclinación y por debilidad, adopta igual temperamento: celebran los beamonteses unas cortes en que se quejan los navarros de que la princesa tutora y la reina su pupila no vengán á residir entre ellos; de que no solo se dilata el casamiento de Doña Catalina, sino que se trata de dar á ésta un marido de condición desigual; y por último de que haya sido separado el cardenal de la gobernación del reino, concluyendo con la amenaza de que hasta ver repuesto á éste no recibirán á la reina ni á la princesa. — La reina D.^a Isabel, imitando la política cautelosa de su marido, hizo aumentar los refuerzos de tropas de la frontera, engrosar la guarnición del castillo de Tudela, que estaba por los castellanos, y apoderarse de Viana y de otras fortalezas, en lo cual se vió favorecida por el conde de Lerin, que, abandonando sus nobles pensamientos, se entregó abiertamente al in-

flujo de Castilla. Intenta este conde ocupar las montañas para impedir los socorros que pudiera mandar Francia, y el infante D. Jaime reúne fuerzas en Isaba para oponerse á su intento. La guerra por la sucesión al trono de Navarra promovida por el señor de Narbona continúa en el Bearne y en el estado de Foix con todo encarnizamiento; la Francia está ocupada en las discordias civiles que promueven otros pretendientes—los duques de Orleans y de Borbón—que aspiran á gobernar el reino durante la menor edad de Carlos VIII; y en estas circunstancias, desesperanzada D.^a Magdalena de obtener del rey de Francia un eficaz apoyo, casa á la reina su hija con D. Juan de Albret ó Labrit, hijo y heredero de Armán de Labrit, señor el más poderoso de la Guiena confinante con Navarra y poseedor de otros muchos estados en lo interior de Francia: matrimonio que se efectúa en la catedral de Lescar.

IX

Armán de Labrit, nombrado virrey, se dió tan buena maña, que pacificó por de pronto al conde de Lerin, á la ciudad de Pamplona y á los beamonteses, y en una conferencia que tuvo con D. Fernando y D.^a Isabel en Valencia, consiguió la restitución de Viana y de las demás plazas de que se había apoderado Castilla desde la muerte del rey Francisco Febo; que se aparejase una buena armada para Bretaña en favor de aquel duque y de los señores coligados en contra del rey de Francia, entre los cuales figuraba el de Orleans; y que Navarra y su reina quedasen bajo su protección y amparo, ofreciendo en cambio el rey su hijo ayudar á los reyes de Castilla en la empresa de recuperar el condado de Rosellón.—Mal salió lo de Bretaña, donde el duque de Orleans y el príncipe de Orange cayeron prisioneros, sin embargo de lo cual Armán de Labrit, que había tomado parte personal en la expedición, y los señores de la liga, logra-

ron reconciliarse con el rey de Francia, y el rey Católico con su hábil política consiguió que Carlos VIII le restituyese el Rosellón y la Cerdaña, perdonándole los trescientos mil escudos en que D. Juan II los había empeñado á Luís XI. Suponen los historiadores franceses que esta devolución se hizo bajo el pacto de que el castellano no ayudaría á sus primos los reyes de Nápoles y Sicilia, contra los cuales Carlos VIII iba á emprender guerra, y se quejan de que el rey Católico, después que se vió en posesión de la Cerdaña y del Rosellón, hizo todo lo contrario, y no para ayudar á sus primos, sino con objeto de conquistar para sí aquellos reinos, como á la larga vino á suceder.

El turbulento conde de Lerin, declarado favorecedor de la ambición del castellano, sigue fomentando la guerra civil en Navarra. Pamplona, supeditada á su voluntad, le obedece: cierra sus puertas á sus reyes, llamados á coronarse por las Cortes reunidas en Olite, y cuando la población se convence de su desacato é injusticia y se presta á la entrada de D. Juan y Doña Catalina, el despechado conde, abandonando la ciudad, entregada á los regocijos públicos que siguen á la ceremonia de la coronación, se retira á su condado, y da allí principio á los preparativos de la guerra, que está decidido á renovar con más empeño que nunca (1). Arde el fuego de la discordia en Viana, Tiebas, Sangüesa, Santacara, Tudela, Mendavia y otras poblaciones: muere entre tanto la princesa D.^a Magdalena, esperando la paz de unas treguas que rompe el de Lerin, el cual toma pretexto de unas imposiciones que decreta D. Juan de Labrit siguiendo el uso de Francia. Va ya á sucumbir el rebelde condestable ante las fuerzas que junta el rey... pero interviene el Mefistófeles del drama de la monarquía navarra, D. Fernando el Católico, que lo está acechando todo, y se interpone entre los

(1) Esta nueva guerra que movió el conde de Lerin contra sus reyes, aunque callada por Alesón, que supone al conde en 1494 en paz con D.^a Catalina y Don Juan, ó al menos en inacción respecto de ellos, consta de varios documentos del archivo de Tudela que vió Yanguas, y que no admiten duda.